176.

Decreto N°. 20362.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

QUE DESTINA A PRESTAR SERVICIOS EN EL EJERCITO NACIONAL A VARIOS OFICIALES DE RESERVA Y CIUDADANO CON EL GRADO DE SUB-TENIENTE DE RESERVA EN COMISION.-

Form. 29

S.3.N°....

ASUNCION, 13 de Junio de 1947.-

N° 6322.

Vistas las notas N°s.1653, 1655, 1684, 1714, 1715, 1716, 1717, 1719, 1720, 1724, 1726, y 1745, de fechas 28, 30 y 31 de Mayo ppdo., y 4 de Junio corriente, pasadas por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°s.1933, 1935, 1951, 1982, 1982, 1983, 1984, 1985, 1987, 1988, 1992, 1994 y 2037/47), en las que pide sean llamados a prestar servicios en el Ejército Nacional varios Oficiales de Reserva y ciudadanos con el grado de Sub-Teniente de Reserva en comisión; de conformidad con las disposiciones del Art.107 del Decreto-Ley N°.17.838 del 2 de Abril de 1943,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Destínase a prestar servicios en el Ejército Nacional, a los siguientes Oficiales de Reserva, con las antiguedades que se expresan:

1.-Cap.de Rva.don Félix Espinola.... .....23/V/47.-
2.-Tte.1°.de Rva.don Teófilo Miranda..... 8/III/47.-
3.- " " " " " Marcelino Martinez.....15/III/47.-
4.- " " " " " Pablo Ayala.....1°/IV/47.-
5.- " " " " " Manuel W.Chavez.....21/V/47.-
6.-Tte.de Rva.don Severino Cardoso.....15/III/47,y
7.- " " " " Emilio Brizuela.....28/V/47.-

Art.2°.-Destínase a prestar servicios en el Ejército Nacional, con el grado de Teniente Médico de Reserva al Dr. don Francisco Jiménez y Núñez, con la antiguedad del 30 de Mayo del corriente año.-

Art.3°.-Destínase a prestar servicios en el Ejército Nacional, con el grado de Sub-Teniente de Reserva en comisión a los siguientes ciudadanos, con las antiguedades que se expresan:

1.-Sr.Modesto Vázquez.....10/III/47.-
2.-" Zacarías Caballero.....15/III/47.-
3.-" Patricio Gómez..... .....15/III/47,y
4.-" Tiburcio Duarte.....15/III/47.-

//. //.

Decreto N°. 20362

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

(Cont.Decreto N° 20362)

Form. 29

N° 6323

Art.4°.-Expídase el despacho correspondiente al Oficial nombrado en el Art.2°.del presente Decreto, tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

S/.